



**SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE
UNA PLAZA DE JEFE COORDINADOR DE LA BRIGADA
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA**

Sres. Asistentes:

PRESIDENTE:

Delia Linzoain Pinillos

VOCALES:

Ramón Iakuntza (repte. colegio
arquitectos técnicos).

Luis Ángel Pascual Álvarez

No asistente

Gelasio Morales (arquitecto
municipal)

SECRETARIA-VOCAL

Doña Francesca Ferrer Gea

En el Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 9 horas del día **23 de septiembre de 2016**, presidido por Dña Delia Linzoain Pinillos, alcaldesa del Ayuntamiento de Villafranca y con la asistencia de los vocales que al margen se relacionan, se constituye el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición , de una plaza de Jefe coordinador de la Brigada de obras municipales, de conformidad con las bases de la convocatoria, tramitadas por procedimiento de urgencia a través del Servicio Navarro de empleo, código 152016002864

Seguidamente se pasa a la revisión de las solicitudes presentadas con el siguiente resultado:

Admitidos:

Almazor Iribarren, M. Teresa
Aristu Guelbenzu, Koldo
Arregui Velasco, Ignacio Julián
Burgui Alfaro, Enrique
Calvo Mutuberria, Haizea
Chivite Sáez, Fernando



Fabo Inchausti, José
Fernández Martínez, Monserrat
Garate Esain, Begoña
García Guerra, Alfredo
Hernández Erice, Jon
Mendivil Ochoa, José Luís (1)
Merino Salón Elena
Miguel Barrena Esther
Morales Gracia, Adrian
Ortiz Lizarraga, Miguel
Prado Santamaría, Joaquín
Ruiz de Galarreta Diaz deCerio, Susana
Sanz Arellano, José Javier
Urrutia Ucar, Daniel
Ustarroz López, Jon Lorentxo
Yoldi López San Román, David
Zuñiga Iriarte, Sergio

Excluidos: ninguno

Se procede a la baremación de los méritos de conformidad con la documentación aportada por los aspirantes en sus instancias.

Criterios:

1.- Trabajo en entidades u organismos públicos: No se valorará los trabajos realizados mediante contrato de asistencia ya que la convocatoria indica que se “valorarán los trabajos en puesto similar en una administración pública”.

Se valorarán los trabajos en la administración pública que están certificados.

2.- Trabajo en empresas privadas: Respecto del trabajo acreditado, se valorará aquellos trabajos realizados en las empresas privadas que tengan relación con el perfil de la convocatoria, que hayan desempeñado trabajos en los que hayan gestionado a personal dependientes jerárquicamente y relacionados con el puesto de trabajo a desarrollar, que es el perfil que se solicita.

Los que no puedan aportar certificado de la empresa privada por haber sido disuelta, dada la crisis, se valorará el curriculum junto con la vida laboral.

Los trabajos desarrollados a media jornada se valorarán por la mitad del tiempo trabajado.



Según estos criterios el resultado del baremo de méritos es el siguiente:

		Cursos	trabajo	total
1	Almazor Iribarren, M. Teresa	4		4,0
2	Aristu Guelbenzu, Koldo			0,0
3	Arregui Velasco, Ignacio Julián	2		2,00
4	Burgui Alfaro, Enrique			0,0
5	Calvo Mutuberria, Haizea	2	4,1	6,1
6	Chivite Sáez, Fernando	6	10	16,0
7	Fabo Inchausti, José	6	10	16,0
8	Fernández Martínez, Monserrat	6	10	16,0
9	Garate Esain, Begoña	2		2,0
10	García Guerra, Alfredo	10	9	19,0
11	Hernández Erice, Jon			0,0
12	Mendivil Ochoa, José Luís (1)	10	10	20,0
13	Merino Salón, Elena	2	7,2	9,2
14	Miguel Barrera , Esther	2		2,00
15	Morales Gracia, Adrián	2		2,0
16	Ortiz Lizarraga, Miguel	2	6,9	6,9
17	Prado Santamaría, Joaquín	10	10	20,0
18	Ruiz de Galarreta Diaz deCerio, Susana	4	1	5,0
19	Sanz Arellano, José Javier	4	6	10,0
20	Urrutia Ucar, Daniel	2	3,8	5,8
21	Ustarroz López, Jon Lorentxo			0,0
22	Yoldi López San Román, David	4	10	14,0
23	Zuñiga Iriarte, Sergio	4	10	14,0

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y se procede a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la pagina web del Ayuntamiento.